

Se suscribe en esta ciudad en la librería de Miñón á 5 rs. al mes llevado á casa de los señores suscriptores, y 9 fuera franco de porte.



Los artículos comunicados y los anuncios &c. se dirigirán á la Redaccion, francos de porte, á la calle de la Zapatería, n. 1.º, frente á las Carnecerías.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Por el Ministerio de la Gobernacion del Reino, con fecha 22 del que fina se me dice de Real orden lo siguiente.

»S. M. la REINA Gobernadora ha tenido á bien dirigirme con fecha de ayer el Real decreto siguiente:

En atencion á los méritos y circunstancias de D. Antonio Valcarcel individuo de la Diputacion provincial de Leon, he venido en nombre de mi augusta Hija la REINA Doña ISABEL II en conferirle en comision el Gobierno civil de aquella provincia, vacante por ascenso al de Valladolid de D. Miguel Dorda. Tendréislo entendido y lo comunicareis á quien corresponda. = Está rubricado de la Real mano.

Lo que comunico á V. S. de orden de S. M. para su inteligencia y efectos correspondientes."

Y en su consecuencia he entregado el mando civil de la provincia á D. Antonio Valcarcel. Lo que pongo en conocimiento de la misma para los fines que son consiguientes. Como asimismo de haber tomado posesion de su destino, el Secretario D. Luis Alonso Florez nombrado para dicho destino, por Real orden de 1.º del mismo Leon y Julio 1.º de 1836. = Miguel Dorda.

Intendencia de la Provincia de Leon.

Junta de liquidacion de la deuda del Estado. = El Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda comunica al Señor Presidente de la Junta en 3 del actual la Real orden siguiente. = He dado cuenta á la REINA Gobernadora del expediente que á consecuencia de las exposiciones de la suprimida Direccion de liquidacion de la deuda pública, de posteriores

manifestaciones de esa Junta y de instancias de varios interesados, se ha instruido en este Ministerio, con objeto de determinar la forma y épocas en que deberán ser liquidados los intereses de la deuda que los devenga y tenia acotados por fin del año de 1824, de fijar especialmente este punto respecto de la deuda corriente con interes del 5 por 100 á papel, y de aclarar las dudas suscitadas acerca del verdadero concepto y validacion del tipo del 34 por 100, señalado por el Real decreto de 28 de Febrero para la consolidacion de esta clase de deudas: y S. M. enterada de todo, y con presencia de lo que esa Junta de liquidacion, en union con la Direccion y Contaduría de la Real Caja y tenedor del gran libro han informado últimamente á este Ministerio acerca de dichos particulares, se ha servido resolver: 1.º Que los intereses de la deuda corriente se liquiden hasta el 30 de Setiembre del año en que se consolide la parte respectiva de capital: 2.º Que en las liquidaciones desde 1.º de Marzo de créditos con interés, se estienda la de estos hasta la fecha en que se verifique la liquidacion: 3.º Que el tipo del 34 por 100, fijado por el artículo 16 del Real decreto de 28, de Febrero para la consolidacion de la deuda corriente se fijó sobre los debidos datos y es invariable: 4.º Que en este tipo no están comprendidos los intereses de la referida deuda: 5.º Que previa la liquidacion de estos intereses, prevenida por el Reglamento de la Real Caja de 23 de Marzo de 1824, deben abonarse con la fecha en que se verifique en láminas de la deuda sin interés; no pudiendo por lo tanto optar á los beneficios de la consolidacion actual; y 6.º Que la parte de la citada deuda perteneciente á imposiciones forzosas debe conservar su carácter de no negociable, expidiéndose por las sextas partes que se vayan consolidando, inscripciones

no transferibles. — Y la Junta lo trascribe á V. S. para su noticia y que adopte las medidas que crea oportunas para que esta soberana resolución tenga la publicidad necesaria. — Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de Junio de 1836. — Luis Sorela. — Juan José Sanchez. — Sr. Intendente de Leon.

Leon 25 de Junio de 1836. — Marcos Fernandez Blanco.

Intendencia de la Provincia de Leon.

A la hora de las once de la mañana del día 5 de Agosto en la Sala de Ayuntamiento de esta ciudad, se dará principio al remate de la huerta contigua al convento de San Francisco de esta ciudad, que se halla tasada en 28.000 rs. en venta y 900 en renta anual, se halla cercada de rapia y tiene varios árboles frutales y de negrillo; cuyo remate se finalizará á las doce en punto. Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Leon y Junio 26 de 1836. — Marcos Fernandez Blanco.

Comandancia general de la Provincia de Leon.

El Excmo. Sr. Capitan general del distrito con fecha 28 de Mayo último, me comunica la Real orden siguiente.

» El Sr. Secretario interino del Despacho de la Guerra con fecha 20 del actual me dice lo que sigue.

Excmo. Señor: Habiendo tenido á bien determinar S. M. la REINA Gobernadora por el artículo 27 de la Real Instrucción de 26 de Abril último, que para la revista del próximo mes de Agosto todos los Gefes y Oficiales separados de las filas hayan de presentar ó copia autorizada de la orden de la Inspeccion de su arma por la que conste que están declarados supernumerarios, ó bien certificado de los Capitanes Generales de que resulte que se encuentran en espectacion de retiro conforme á las reglas que se establecen en la expresada Instrucción, y hallándose pendientes varias consultas tanto sobre los individuos que sirvieron al intruso y que no fueron comprendidos en los beneficios de la circular de 11 de Febrero de 1834, como sobre otros que hallándose separados de los cuerpos, y en realidad en espectacion de retiro, disfrutaban sin embargo el sueldo de escedentes en virtud de la Real orden de 15 de Noviembre de 1834, se ha dignado S. M. resolver: Que las disposiciones de la citada Instrucción se entiendan con los Gefes y Oficiales referidos, bajo el concepto de que no queriendo S. M. que dichas medidas tengan la menor sombra de fuerza retroactiva, es su sobe-

rana voluntad que á todos los que queden en espectacion de retiro á consecuencia de ellas se les apliquen las disposiciones de la regla 9.^a de la circular de 11 de Febrero de 1834, con arreglo á la cual se resolverán los expedientes de los individuos que sirvieron al intruso y que fueron excluidos en algunos distritos de dicha regla, sin hacer en punto á sueldos ninguna novedad hasta que á cada uno se le expida el retiro que pueda pertenecerle. S. M. espera que penetradas las autoridades militares de las miras profundas de orden que encierra la enunciada instrucción de 26 de Abril contribuirá cada cual por su parte á que tengan fin el día 1.^o de Agosto próximo todas las situaciones equívocas que aun resultan de tantas como existian en el año de 1834, y por consecuencia recomienda muy particularmente al Tribunal Supremo de Guerra y Marina y á la seccion de Guerra del Consejo Real, y á la Junta general de Inspectores de las armas, y al Intendente general del Ejército, en sus respectivos casos la ejecución puntual de dichas disposiciones, teniendo á la vista que hallándose enlazadas las relativas á clasificación con los haberes que se han de acreditar á los interesados en la revista del expresado mes de Agosto, no es asunto que admite la menor demora. — De orden de S. M. lo digo á V. E. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que pueda corresponderle.

Lo que trascribo á V. para su inteligencia, y á fin de que lo inserte en el Boletín oficial de esa Provincia."

Y cumpliendo con lo que se me previene, he mandado se inserte en el Boletín oficial de esta Provincia. Leon 28 de Junio de 1836. — El Comandante general, Miguel de Cuevas.

Intendencia de la Provincia de Leon.

NUMERO 11 DEL BOLETIN OFICIAL
DE LA VENTA DE BIENES NACIONALES.

—oo—

Finca cuyos remates fueron aprobados por la Intendencia.

ANUNCIO n. 23.

Aprobados por el Sr. Intendente en 16 del corriente los 24 remates celebrados en las Casas Consistoriales de esta M. H. V. en los dias 9, 10 y 11 del mismo, y publicados en los anuncios núms. 20, 24 y 25 de los *Boletines oficiales* núms. 8, 9 y 10, se vuelven á anunciar para la publicacion de dicha aprobacion, conforme al artículo 38 de la Real Instrucción de 19 de marzo próximo pasado.

Juzgado del Sr. D. Mateo Miguel Ayllon.

Una casa sita en esta corte calle de Alcalá, núm. 38, manzana 267, rematada en. reales vellon. 907.000.
Otra id. id. Puerta del Sol, núms. 11 y 1, manzana 207, id. 1.222.000.

Otra id. id. calle de san Cristobal, núm. 15, manzana 199, id. 315.000.

Juzgado del Sr. D. Juan Careta Escerra.

Otra id. id. calle de Atocha, núm 12, manzana 158, id. 1.650.000.

Otra id. id. calle del Príncipe, núm. 21, manzana 217, id. 600.000.

Otra id. id. Puerta del Sol, núm. 2 manzana 290, id. 511.000.

Otra id. id. calle Angosta de san Bernardo, núm. 51, manzana 291, id. 300.000.

Juzgado del Sr. D. Benito Serrano y Aliaga.

Otra id. id. calle de los Negros, núm. 3, manzana 352, id. 260.000.

Otra id. id. calle de la Flor Baja, número 28, manzana 524, id. 167.000.

Otra id. id. calle de la Paloma, núm. 5, manzana 109, id. 221.000.

Otra id. id. calle de Alcalá, núm. 21, manzana 290, id. 1.505.000.

Juzgado del Sr. D. Manuel Luceño.

Otra id. id. calle de Preciados, núm. 31, manzana 383, id. 520.000.

Otra id. id. calle de Carretas, número 17, manzana 207, id. 1.253.000.

Otra id. id. calle del Burro, núm. 2, manzana 160, id. 900.000.

Otra id. id. calle de Cosme de Medicis números 1 y 2, manzana 143, id. 1.290.000.

Otra id. id. calle de la Independencia números 3 y 16, manzana 418, id. 1.151.000.

Juzgado del Sr. D. Luis Mayans.

Otra id. id. plazuela del Carmen, núms. 1 y 11, manzana 352, id. 1.501.000.

Otra id. id. calle de la Montera, número 59 manzana 343, id. 550.000.

Otra id. id. calle de la Merced, núm 15, manzana 12 id. 1.401.000.

Una casa sita en esta corte calle de Postas, núm. 30, manzana 195, rematada en. reales vellon. 465 000.

Otra id. id. calle Angosta de Majaderitos, núm. 13, manzana 207 id. 600.000.

Juzgado del Sr. D. Juan José Rodríguez Valdeosera.

Otra id. id. calle de Carretas número 8, manzana 206, id. 1.210.000.

Otra id. id. calle Angosta de san Bernardo, núm. 8, manzana 290, id. 400.000.

Otra id. id. calle Angosta de Majaderitos, núm 11, manzana 207, id. 300 000.

Madrid 19 de junio de 1836. = Mateo de Murga.



Fincas para cuyo remate se señala día.

ANUNCIO n. 29.

Por providencia del Sr. Intendente de la provincia de Mallorca se ha señalado para el día 28 y 30 del presente mes, ante el Juez de primera instancia de la misma, el remate de las fincas que se expresarán; y con arreglo al artículo 28 de la Real Instrucción de 19 de marzo se verificarán en el mismo día y hora de once á una en esta capital y Casas Consistoriales, ante los Sres. Jueces que se expresarán, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion ó persona que le represente, y con citación del Procurador Síndico, á saber:

Fincas que se han de subastar el día 28 de junio de once á una, ante el Sr. D. Mateo Miguel Ayllon, Juez de primera instancia de esta capital, y escribanía de D. Santiago Lagranja.

Un aljibe ó depósito de agua en Mallorca, que perteneció á la suprimida comunidad de Bernardos, tasado en 18.602 rs. 2 mrs.

Cuatro tandas de agua, de la misma comunidad, tasadas en 16.608 reales 33 mrs.

Fincas que se han de rematar el día 30 de junio de once á una, ante el Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, y escribanía de D. Vicente Romeral.

Una casa en la ciudad de Palma, calle dels polls, núm. 13, manz. 189, que perteneció á los Dominicos de esta ciudad, tasada en 6643 rs. 20 mrs.

Otra id. en la cuesta llamada dels Polls, núm. 35, tasada en 1062 rs. 33 mrs.

Otra id. en dicha cuesta, núm. 37, tasada en 2657 rs. 14 maravedís.



ANUNCIO n. 30.

Por providencia del Sr. Intendente de Cádiz se ha señalado el día 8 de julio próximo, ante el Juez de primera instancia de aquella ciudad, para el remate de las fincas que se expresarán; y con arreglo al artículo 28 de la Real Instrucción de 19 de marzo se verificará en el mismo día y hora de doce á una en esta capital y las Casas Consistoriales, ante el Sr. D. Luis Mayans, Ministro honorario de la Real Audiencia de Zaragoza, Juez de primera instancia de esta capital, y escribanía de D. Francisco Casado, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion ó persona que le represente, y con citación del Procurador Síndico, á saber:

Una casa en la ciudad de Cádiz, calle Mateo de Alha, núm. 168, que perteneció al suprimido oratorio de san Felipe Neri de dicha ciudad, tasada en 77.422 rs. 17 mrs.

Otra id. en id. calle del Sacramento, núm. 165, que perteneció al suprimido convento de san Agustin de la misma, tasada en 159.272 rs.

Una casa soberado, en Chiclana, calle de la Trinidad, núm. 20, que perteneció al suprimido convento de san Agustin de la misma, tasada en 883 rs.



ANUNCIO n. 31.

Por providencia del Señor Intendente de esta provincia se ha señalado el remate de las fincas que se expresarán, á los 40 días del presente anuncio, que cumplirán el 29 de julio próximo, en cuyo día y hora de doce á dos tendrán efecto en las Casas Consistoriales de esta capital ante el Sr. D. Mateo Miguel Ayllon, Ministro honorario de la Real Audiencia de Albacete, Juez de primera instancia de esta capital, y escribanía de D. Santiago Lagranja, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion ó persona que le represente, y con citación del Procurador Síndico, á saber:

Fincas que pertenecieron al suprimido convento de san Felipe el Real.

Una casa sita en esta corte calle de los Reyes, número 14, manzana 530, de 1468 pies de sitio, tasada en 43.830 rs.

Otra id. id. con accesorias á la de san Ignacio, núm. 21 manzana 529, de 3299½ pies cuadrados, tasada en 149.260 rs.

Otra id. id. calle de la Manzana, núm. 11, manzana 499, de 1187 pies de sitio, tasada en 65.960 rs.

Otra id. id. calle de Postas, núm. 29, manzana 198, de 1427½ pies cuadrados, tasada en 165.096 rs.

á la suprimida Congregacion de san Felipe Neri.

Otra id. id. calle del Prado, plazuela de Santa Ana, núm. 12, manzana 223, que tiene de sitio 1715 pies cuadrados tasada en 175.398 rs.



En el mismo sitio y á la hora de dos á tres de la tarde del referido dia 29 de Julio se procederá en las Casas Consistoriales de esta capital, ante el Señor D. Juan García Bcerra, Ministro honorario de esta Real Audiencia, Juez de primera instancia de esta capital, y escribanía de D. Jacinto Gaona, con asistencia del Comisionado Administrador de los Arbitrios de Amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Síndico, á los remates de las fincas siguientes:

Que perteneció al suprimido convento de Mercenarios Calzados.

Una casa sita en esta corte calle del Duque de Alba, núm. 9, manzana 14, que tiene de sitio 4906 1/8 pies cuadrados, tasada en 156.795 rs. vn.

al suprimido convento del Espíritu Santo.

Otra id. id. calle de Cervantes, núm. 9, manzana 227, de 2094 pies cuadrados, tasada en 67.270 reales vellon.



ANUNCIO n. 32.

Por providencia del mismo Sr. Intendente, y en cumplimiento de la Real Instruccion de 19 de marzo, se anuncian los remates de las fincas que se expresarán; los cuales se han de verificar en las Casas Consistoriales de esta capital el dia 30 de Julio próximo, y hora de doce á dos, ante el Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, Ministro honorario de la Real Audiencia de Cáceres, Juez de primera instancia de esta capital, y escribanía de D. Vicente Romeral, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion, y citacion del Síndico Procurador, á saber:

Que perteneció al suprimido convento de Carmelitas Calzados.

Una casa en esta corte, calle del Carmen, n. 26 manz. 352, que tiene de sitio 695 pies cuadrados, tasada en 78.647 rs. vn.

al suprimido convento de la Victoria.

Otra id. id. calle Angosta de Majaderitos, núm. 10, manz. 208, que tiene de sitio 723½ pies cuadrados, tasada en 83.848 rs. 24 mrs.

al suprimido convento del Espíritu Santo.

Otra id. id. calle del Infante, núm. 4, manz. 225, que tiene de sitio 1576 pies cuadrados, tasada en 111.858 rs. vn.



En el mismo sitio y á la hora de dos á tres del referido dia 30 de junio se procederá, ante el Sr. D. Luis Mayans, Ministro honorario de la Real Audiencia de Zaragoza, Juez de primera instancia de esta

capital, y escribanía de Don Francisco Casado, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion, y con citacion del Procurador Síndico, á los remates de las fincas siguientes:

Finca que perteneció al suprimido convento de S. Felipe el Real.

Una casa sita en esta corte calle de los Tintes (hoy del Bonetillo), núm. 9, manzana 416, que tiene de sitio 1732¼ pies cuadrados, tasada en 127.708 reales vellon.

al suprimido convento de santa Bárbara.

Otra id. id. calle de la Florida (ahora del Barquillo), núm. 38, manz. 329, que tiene de sitio 6137 pies superficiales, tasada en 53.000 rs. vn.

Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas puedan acudir á hacer sus proposiciones al paraje señalado, en los dias y horas que se citan. = Madrid 19 de Junio de 1836 = El Comisionado principal de los Arbitrios de Amortizacion, Mateo de Murga.

Leon 28 de Junio de 1836. = Marcos Fernandez Blanco.



ANUNCIO

de la Real Sociedad económica de Leon.

Uno de los Sres. Socios de número de esta, deseoso de promover por cuantos medios le sea posible la prosperidad pública de esta Provincia, ofrece por suplemento á los premios que dicha Real Sociedad tiene acordados, y publicados en su sesion pública de 27 de Diciembre del año pasado de 1835 los dos siguientes.

1.º Un premio de una onza de oro al artifice que presente á la Sociedad una máquina, rueda ó torno que hile lino con comodidad, economía y ventajas á las ya conocidas entendiéndose que la máquina haya de ser fuerte, y de poco valor, para poder propagarla en caso de merecer la aprobacion de la Real Sociedad, é inteligentes, con quienes pueda consultar, si lo creyere necesario.

2.º Igual premio de una onza de oro al que con hilado de la misma máquina (si es posible) presente una tela de lienzo fina, de buena calidad y de marca mas ancha que lo acostumbrado en el pais, entendiéndose que será premiado aquel que con igual peso de lino presente mejor tela, mas fina, mas ancha y mas número de varas.

Por acuerdo de la Real Sociedad en la sesion de 12 de Junio de 1836. = Felix Miguél Fernandez, socio Secretario.